concejotrevelin@gmail.com



ORDENANZA Nº 1.731/19

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46, las Ordenanzas Municipales N° 223/00 y N° 1.250/14, las misivas registradas bajo Notas de Ingreso N° 559/19 HCD y N° 754/19 HCD, y la propuesta efectuada a través de la primera por la Edil Nilda Gladys JONES respecto a la imperiosa necesidad de imponer el nombre "LAS COLECTIVIDADES" sobre un espacio público del Ejido Municipal de Trevelin en reconocimiento a las diferentes colectividades que componen la ciudad, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Nº 223/00 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece el marco regulatorio referente a la colocación de cartelería sobre los diversos espacios públicos emplazados en el Ejido Municipal de Trevelin.

Que, mediante Ordenanza Nº 1.250/14 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece el marco regulatorio respecto a los requerimientos formales y procedimentales para la imposición de nombres a espacios públicos.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso Nº 559/19, la Edil Nilda Gladys JONES solicita imponer el nombre "LAS COLECTIVIDADES" sobre un espacio público del Ejido Municipal de Trevelin en reconocimiento a las diferentes colectividades que componen la ciudad.

Que, si bien la ciudad de Trevelin es reconocida por encontrarse compuesta en un principio por la colectividad galesa y mapuche, es meritorio destacar que la fundación de la comunidad fue el resultado del crecimiento paulatino de la población que, a partir de finales del Siglo XIX, se fue afincando en la margen izquierda del Río Percy, recibiendo en los años posteriores representatividad de diversas culturas.

Mario A. Jones Secretario I.A. pislativo Chubut Trevelin

Robert Presidente H. L. I. Trevelight Chabut

Ordenanza Nº 1.731/19

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAI	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Sandra Noemi Muñoz Coordinadora de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Gustavo Omar Aleuv Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, viernes 20 de septiembre de 2.019	



ORIGINAL

Teléfono/Fax: 2945 — 480043 conceiotrevelin@gmail.com

Que, luego de décadas de consolidación, la Ciudad de Trevelin es reconocida por tener ínsita la idiosincrasia de cada acervo de tipo cultural que ha decidido asentarse y conformar una comunidad caracterizada por la diversidad cultural.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Salida Nº 458/19, el Honorable Concejo Deliberante en virtud de la petición efectuada por la Edil Nilda Gladys JONES, solicita a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Informe Técnico respecto a la disposición de un espacio público con el objeto de realizar la imposición de referencia.

Que, en cumplimiento de lo solicitado por el presente órgano, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso Nº 754/19, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin notifica la factibilidad para que tal imposición sea dispuesta en algún sitio del Macizo 96 del Sector 1 o en alguna de las plazoletas lindantes a las calles Hortensia Simms o Francisco Hammond.

Que, por todo lo expuesto y constituyéndose la factibilidad técnica al petitorio de referencia, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente, ha determinado otorgar el reconocimiento formal propuesto, materializando la misma mediante la imposición del nombre "PLAZOLETA DE LAS COLECTIVIDADES" a la plazoleta emplazada catastralmente entre la Parcela 118, Circunscripción 1, Sector 1, Ejido 38 y la Parcela 8, Circunscripción 2, Sector 5, Ejido 38.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la presente:

Mario A. Jones Secretario Regislativo H. C. D. Trevelin-Chubut Roberto Gralco Presidente A. C. D. Trevelin Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPA	↓ L
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Sandra Neemi Nurioz Coordinadora de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Gustavo Omar Aleuy Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, viernes 20 de septiembre de 2.019	

ORIGINAL

Teléfono/Fax: 2945 — 480043 concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA

Artículo 1º: Exceptuase a la presente de lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 223/00.

Artículo 2°: IMPÓNGASE el nombre "PLAZOLETA DE LAS COLECTIVIDADES" a la plazoleta emplazada catastralmente entre la PARCELA 118, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 1, EJIDO 38 y la PARCELA 8, CIRCUNSCRIPCIÓN 2, SECTOR 5, EJIDO 38, de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente normativa.

Artículo 3°: Colóquese en la misma un cartel identificador con el nombre "PLAZOLETA DE LAS COLECTIVIDADES".

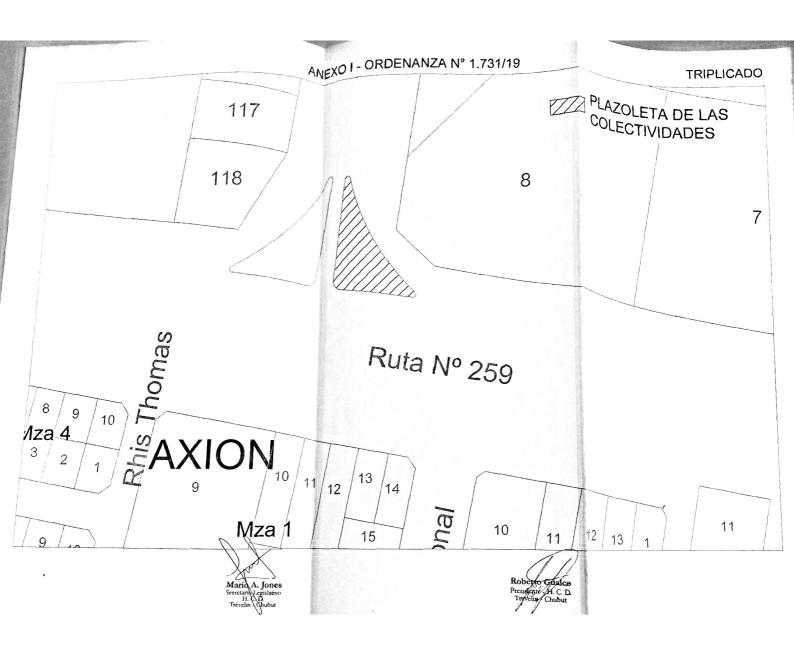
Artículo 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 5º: Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cumplido, Archívese.

Mario A Jones Secretario Legislativo H. C. IX Trevelin - Clubut

Roberto Gualco Presidente, Jul C. D.

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPA	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Sandra Naemi Muñoz Coordinadora de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Gustavo Omar Aleuy Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, viernes 20 de septiembre de 2.019	



SAND RATUNOZ SERETARIA EL TE COGAD DE GAZINETE UNICIPALIDAD DE TREVELIN

GUSTAVIC MASS ALEUV (A) TO THE MUNICIPAL OF BLIN